

FECHA: 10/11/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CONMEX
SERIE	14U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/11/2022
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR CONCESIONARIA MEXIQUENSE S.A. DE C.V., LOS CUALES COTIZAN EN BOLSA MEXICANA DE VALORES S.A.B. DE C.V. CON CLAVE DE PIZARRA "CONMEX 14U" CELEBRADA CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

PRIMERA. Se declaró legalmente instalada la Asamblea con la asistencia de los tenedores que poseen 100% (cien por ciento) de los certificados bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos adoptados en la misma.

SEGUNDA. Se resuelve tomar nota del contenido de la Notificación que Monex le proporcionó al Representante Común.

TERCERA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa respecto a la obligación que requiere al Emisor que la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda y la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma deban de ser mayores a 2.00 a 1.00 en el Trimestre Fiscal que termine después de la Fecha de Celebración hasta el 15 de diciembre de 2035, lo anterior siempre y cuando la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda y la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma sean mayores a 1.75 a 1.00.

CUARTA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa respecto a la obligación que requiere al Emisor que la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda y la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma sean mayores a 1.75 a 1.00 y menor que o igual a 2.00 a 1.00 en el Trimestre Fiscal que termine después de la Fecha de Celebración hasta el 15 de diciembre de 2035 para hacer Pagos Restringidos hasta por el Monto RP Limitado, lo anterior siempre y cuando la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda y la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma sean mayores a 1.50 a 1.00 y menor que o igual a 1.75 a 1.00.

QUINTA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, que se celebre el Convenio Modificadorio del Fideicomiso de Pago.

SEXTA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, que el Emisor se encuentre en posibilidades de utilizar los recursos depositados en el Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda, lo anterior siempre y cuando el Emisor haya aportado al Fideicomiso de Pago una o más Cartas de Crédito las cuales serán contratadas por cualesquiera de los Accionistas por una cantidad que, en conjunto con los recursos depositados en el Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda, fondeen en su totalidad el Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda.

SÉPTIMA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, la dispensa respecto de las obligaciones del Emisor previstas en la subsección 24 de la Sección "Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor en beneficio y/o frente a los Tenedores" del Título, para celebrar uno o más Convenios de Respaldo Subordinados con sus Accionistas, lo anterior en la medida en que los mismos no sean considerados como Deuda Permitida conforme al Título.

OCTAVA. Los Tenedores presentes aprueban, por unanimidad de votos de los presentes, las dispensas respecto de las obligaciones del Emisor previstas en la subsección 30 de la Sección "Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor en

FECHA: 10/11/2022

beneficio y/o frente a los Tenedores" del Título, así como la celebración de cualesquier otros actos y/o documentos que sean necesarios o convenientes en relación con la celebración del Convenio Modificatorio del Fideicomiso de Pago, así para que en su caso, lleven a cabo los trámites y la presentación y/o entrega de toda clase de certificaciones y documentos ante cualquier tercero y se realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera.

NOVENA. En virtud de los acuerdos anteriores, los Tenedores por unanimidad de votos autorizan al Emisor y al Representante Común a celebrar los actos necesarios y/o convenientes para instrumentar los acuerdos, resueltos favorablemente en el punto III del Orden del Día.

DECIMA. Los Tenedores presentes aprueban por unanimidad de votos designar como delegados especiales de la Asamblea a Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes, Lileni Zarate Ramírez, José Luis Muñoz Ferrer Mac Gregor, Patrick Meshoulam Águila, Juan Pablo Betancourt Eichelmann y José Ernesto de la Peña Aguilar, así como cualquier otro Representante legal del Representante Común y/o del Emisor para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el Fedatario Público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar, en lo conducente, las resoluciones adoptadas en la asamblea, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.